



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO DE LOS REPRESENTANTES LOCALES

Motivo de la declaración (márquese lo que proceda):

- Toma de posesión.
- Cese.
- Finalización del mandato.
- Modificación de las circunstancias de hecho.

Nombre y apellidos María del Carmen Casado Lozano		NIF
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la persona cuyos datos de identidad arriba se consignan formula **declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de la sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades**; manifestando, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO.			
CLASE DE FINCA (rústica, urbana)	EMPLAZAMIENTO (calle/plaza y localidad)	INSCRIPCION REGISTRAL (tomo, libro, folio, finca)	FECHA DE ADQUISICIÓN
URBANA RUSTICA			1994 2005



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

2. PATRIMONIO MOBILIARIO.			
CLASE DE TITULOS	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE ADQUISICION
3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS.			
CLASE	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDOS Y/O CUANTÍA
CUENTA CORR.	1	LIBERBANK	11.061
CUENTA CORR.	1	LIBERBANK	2.500



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

4. OBJETOS ARTISTICOS DE ESPECIAL VALOR.

CLASE	DESCRIPCION

5. VEHICULOS.

CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO MATRICULACION	MATRICULA	OBSERVACIONES

6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR.

CLASE	DESCRIPCION



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

--	--

Asimismo, declara que (SI NO) tiene participación en sociedades (*marquese lo que proceda*), siendo su participación (*en su caso*) la siguiente (*describir*):

--

Acompaña con la presente declaración copia de la liquidación de los siguientes impuestos (*márquese lo que proceda*):

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Impuesto sobre el patrimonio.
- Impuesto sobre sociedades.

Villanueva de la Serena, a 30 de JUNIO

de 2015 .